

REPUBLICA DE COLOMBIA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL
DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

LICENCIA NUMERO (0060)

02 ABR DE 2025

Por la cual se expide la actualización por cambio de representante legal, de la licencia de funcionamiento al polígono "SICUREX LTDA", identificado con número Nit. 860534239-5.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 2.2.4.1.5 del Decreto 1070 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 30 del Decreto 2535 de 1993, establece que la instalación de polígonos para tiro, requiere autorización del Comando General de las Fuerzas Militares, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.2.4.1.5 del Decreto 1070 de 2015, establece los requisitos a que hace referencia el artículo 30 del Decreto 2535 de 1993, para la instalación de polígonos.

Que mediante comunicación escrita de fecha 10 de octubre del 2023, el señor (a) **MARIA ALIX SANTOS ROJAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 23709613, expedida en Zagun, como representante legal del polígono denominado "SICUREX LTDA", identificado con número Nit. 860534239-5, con radicado número 2-12-16-202310-1 de fecha 10 de octubre del 2023, solicitó ante el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos la expedición de la licencia de funcionamiento.

Que mediante Radicado No. 00158/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-JEM-SCC16-29.21 de fecha 17 de octubre del 2023, el señor Coronel Leonardo Ruiz Eslava, emitió **Concepto Favorable**, en la que indica que el polígono denominado "SICUREX LTDA", identificado con número Nit. 860534239-5, reúne las condiciones estipuladas en, así como el personal que prestará los servicios reúne las condiciones de idoneidad en el manejo y conservación de armas.

Que mediante concepto No. 20235230356331, de fecha 08 de septiembre del 2023, expedido por la autoridad civil del señor (a) Oscar Yesid Ramos Calderón, Alcalde local de Chapinero – Bogotá D.C, como autoridad civil, indica que la instalación del polígono denominado "SICUREX LTDA", identificado con número Nit. 860534239-5, en nada afecta la tranquilidad y seguridad pública.

Que una vez verificados los documentos soportes anexados mediante comunicación de fecha 10 de octubre del 2023, radicada bajo el número 2-12-16-202310-1, se estableció el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.4.1.5 del Decreto 1070 de 2015.

Que mediante comunicación escrita de fecha 10 de octubre del 2023, el polígono denominado "SICUREX LTDA", identificado con número Nit. 860534239-5, indica que el señor **JAVIER ALEXANDER PARRA PRADA** con cédula de ciudadanía No. 11.185.537, será el administrador responsable del polígono y que acredita su idoneidad en el manejo de armas de acuerdo a la cédula de Policía Nacional No. 11.185.537, con credencial como **CONSULTOR** de Seguridad reconocido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo a resolución No 20214440012157 de fecha 12 febrero del 2019.

Continuación de la Licencia "Por la cual se resuelve la solicitud expedición de actualización por cambio de representante legal, de la licencia de funcionamiento al Polígono "SICUREX LTDA" identificado con número Nit. 860534239-5.

Que de acuerdo a la Circular No. 0122013191402/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-OPLEV-13 de fecha 16 de noviembre 2022, que establece lineamientos para el funcionamiento de polígonos, se determina conforme a la Cámara de Comercio Nit. 860534239-5. Que el alcance para el polígono denominado "SICUREX LTDA", Será tipo UNO.

Que mediante acto administrativo No. 005 de fecha 30 de enero de 2024 se expidió la renovación de la licencia al polígono "SICUREX LTDA", Será tipo UNO. por el término de tres años.

Que mediante oficio No. 0125000945301 de fecha 07 marzo del 2025 el señor JOSE DAVID AMÓRTEGUI JIMÉNEZ, con cedula de ciudadanía No.1.047.392.853 de Cartagena, Bolívar solicita el cambio de representante legal del polígono "SICUREX LTDA" identificado con número Nit. 860534239-5 y aporta los documentos que lo acreditan.

Que mediante oficio No. 0125000945301 se solicita que el administrador responsable sea el señor CARLOS ALBERTO PLAZA SALAMANCA ciudadanía No.14.479.403 de Buenaventura, Valle del cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. EXPEDIR la actualización de la licencia de funcionamiento por el término DE 22 MESES DEL 02 DE ABRIL DEL 2025 AL 02 DE ABRIL DEL 2027 al polígono "SICUREX LTDA" identificado con número Nit. 860534239-5. Con domicilio en el kilómetro cinco (5), vía Bogotá - La Calera, Barrio San Isidro, Antigua Ladrillera Samper, Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. REPRESENTACIÓN. El polígono "SICUREX LTDA", se encuentra representado legalmente por el señor (a) JOSE DAVID AMÓRTEGUI JIMÉNEZ, con cedula de ciudadanía No.1.047.392.853 de Cartagena, Bolívar.

ARTÍCULO 3. CLASIFICACIÓN. El polígono "SICUREX LTDA", se clasifica como tipo UNO: Polígonos Independientes. Alcance: Alquiler de las instalaciones para academias, personas jurídicas y naturales, empresas, ciudadanos, expedir certificado para el manejo de armas para personas naturales y ejercicios defensivos.

ARTÍCULO 4. ADMINISTRADOR. El polígono "SICUREX LTDA", identificado con número Nit. 860534239-5, registra como administrador responsable al señor CARLOS ALBERTO PLAZA SALAMANCA ciudadanía No.14.479.403 de Buenaventura, Valle del cauca, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5. NUMERACIÓN. Teniendo en cuenta el tipo de polígono en el que fue clasificado, en el artículo 3 del presente acto administrativo, se ha dispuesto a asignarle un promedio de mil (1000) números consecutivos que corresponden al número interno de control interno que le será asignado al polígono, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior izquierda del certificado de manejo de armas de fuego que expida.

PARÁGRAFO PRIMERO. La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por...escrito ante el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos cuando falten CINCUENTA (50) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma escaneada en formato pdf y medio magnético no regrabable CD-R o separados por carpeta mes a mes, de acuerdo a la fecha de expedición del certificado.

PARAGRAFO SEGUNDO. Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los certificados que el polígono expida, si el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos así lo considera.

ARTÍCULO 6. MODIFICACIÓN. Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial del polígono "SICUREX LTDA", deberán ser presentados por escrito y sustentada debidamente ante el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos.

Continuación de la Licencia "Por la cual se resuelve la solicitud de expedición de actualización por cambio de representante legal de la licencia de funcionamiento al Polígono "SICUREX LTDA", identificado con número Nit. 860534239-5.

PARÁGRAFO. Serán causales de cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en la normatividad vigente y lineamientos que establezca el Comando General de las Fuerzas Militares -- Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos.

ARTÍCULO 7. UTILIZACIÓN POLÍGONO. En las instalaciones del polígono "SICUREX LTDA", identificado con número Nit. 860534239-5, queda totalmente PROHIBIDO vender municiones o accesorios, así como el consumo y venta de bebidas embriagantes y/o sustancias alucinógenas. Igualmente, debe contar con los medios de seguridad necesarios para evitar accidentes con las armas de fuego que pongan en riesgo la integridad personal.

El polígono "SICUREX LTDA", únicamente podrá ser usado por personas que tengan vigente el permiso para porte o tenencia y aquellas que desarrollen programas de entrenamiento de seguridad Privada.

PARÁGRAFO. Los servicios de vigilancia y seguridad privada que hagan uso del polígono, para las capacitaciones y entrenamientos de su personal deberán consumir munición adquirida por los mismos y no puede ser vendida por el polígono.

ARTÍCULO 8. PUBLICACIÓN. La presente Licencia se publicará en la página web del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos www.controlarmas.mil.co.

ARTÍCULO 9. NOTIFICACIÓN. Notificar del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al señor (a) **JOSE DAVID AMÓRTEGUI JIMÉNEZ**, con cedula de ciudadanía No.1.047.392.853 de Cartagena, Bolívar. como representante legal del polígono denominado "SICUREX LTDA", identificado con número Nit. 860534239-5. Con domicilio en el kilómetro cinco (5), vía Bogotá - La Calera, Barrio San Isidro, Antigua Ladrillera Samper, Bogotá D.C.

ARTÍCULO 10. Contra la presente Licencia procede el recurso de reposición ante el Jefe del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los

02 ABR 2025

Coronel LEONARDO RUIZ ESLAVA

Jefe del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos

Elaboró: SV EDILBERTO GARCIA
Suboficial Personas Jurídicas DCCAE

Revisó: CT. VICTORIA VARGAS
Oficial Jurídica DCCAE

Vo.Bo: MY DIEGO MAURICIO CALVINO ORDOÑEZ
Oficial Personas Jurídicas DCCAE